



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13859

Lunes 21 de Marzo de 2022

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Sr. Leonardo Fausto Das Neves  
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2022 - Dto. N° 137 - Ratifícase en todos sus términos  
el «Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica 2020» ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 54, 113, 185 a 189 ..... 2-3

#### RESOLUCIÓN

Dirección General de Rentas  
Año 2022 - Res. N° 137 ..... 3-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
Año 2022 - Res. N° XIII-45 a XIII-47 ..... 4

Ministerio de Salud  
Año 2022 - Res. N° XXI-41 a XXI-44 ..... 4-5

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas  
Año 2022 - Res. N° 01 a 05 ..... 5-6

Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura  
Año 2022 - Res. N° XXV-07 ..... 6

Secretaría General de Gobierno  
Año 2022 - Res. N° 54 a 62 ..... 6-7

Instituto Provincial del Agua  
Año 2022 - Res. N° 40, 41 y 43 ..... 7-8

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Justicia y Secretaría General de Gobierno  
Año 2022 - Res. Conj. N° II-15 y V-46 ..... 9

#### DISPOSICIÓN

Subsecretaría de Minería  
Año 2021 - Disp. N° 19 ..... 9

#### DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Minería  
Año 2021 - Disp. N° 01 ..... 9-10

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 10-23

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Ratificase en todos sus términos el «Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica 2020»**

**Decreto N° 137  
Rawson, 22 de Febrero de 2022**

VISTO:

El Expediente N° 1364 - EC - 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita el «Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica 2020» suscripto el 20 de Mayo de 2020, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Director Licenciado LAVAGNA Marco y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut representada por su Directora General Licenciada IRALDE Silvia, el cual se encuentra registrado al Tomo 03, Folio 104 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el 13 de Noviembre de 2020, y que tiene por objetivo dar cumplimiento al «Programa Anual de Estadística 2020»;

Que el Decreto N° 221/20 en el Anexo N° III inciso d) faculta al Director de Estadística y Censos a firmar convenios con organismos nacionales integrantes del Sistema Estadístico Nacional;

Que conforme lo establece el Artículo 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial, se dará cuenta del presente Convenio para su aprobación a la Honorable Legislatura;

Que es necesario proceder a su ratificación en virtud del artículo 155, inciso 7) de la Constitución Provincial;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### DECRETA:

Artículo 1°.- Ratificase en todos sus términos el «Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica 2020» suscripto el 20 de Mayo de 2020, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Director Licenciado LAVAGNA Marco y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut representada por su Directora General Licenciada IRALDE Silvia, el cual se encuentra registrado al Tomo 03, Folio 104 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el 13 de Noviembre de 2020, y que tiene por objetivo dar cumplimiento al «Programa

Anual de Estadística 2020».-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Convenio que se ratifica a los efectos de su aprobación.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Abg. CRISTIAN AYALA  
Lic. OSCAR ABELANTONENA

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 54** **28-01-22**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la agente Johana MOSQUEDA (M.I. 31.923.322) al cargo Directora General de Pesca dependiente de la Secretaría de Pesca, a partir del 01 de Febrero de 2022.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 01 de Febrero de 2022 al agente Mario Sebastián CEJAS (M.I. 32.246.453 - Clase 1986) en el cargo Director General de Pesca dependiente de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 3°.- Reservar el cargo de revista Jefe del Departamento Permisos - Clase XII – Agrupamiento Superior Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Pesca, del agente Mario Sebastián CEJAS, conforme lo dispuesto en el Artículo 14° y en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 61: Secretaría de Pesca - SAF 61: Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad 3: Conducción Desarrollo Pesquero - Ejercicio 2022.-

### **Dto. N° 113** **15-02-22**

Artículo 1°.- Apruébase el Acuerdo oportunamente suscripto, en autos: «Sucesores de ZENTNER, Norberto León c/SUPERCEMENTO S.A.I.C. y Otros s/Daños y Perjuicios» (Expte. N° 04 -Año 2013).-

### **Dto. N° 185** **11-03-22**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor NICANDRO RAFAEL CENTENO, DNI N° 14.153.581, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de NOVECIENTOS TREINTAY CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (934 m<sup>2</sup>., 05 dm<sup>2</sup>.), determinada por el Solar 1 de la Manzana 11 del Pueblo de Telsen, DEPARTAMENTO TELSEN, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONI-

ZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio al señor NICANDRO RAFAEL CENTENO.-

**Dto. Nº 186 11-03-22**

Artículo 1º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022, a la Abogada Marcela Denisse BARRIOS (M.I. N° 36.562.980 - Clase 1992) en el cargo Profesional II - Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional, con 40 horas semanales de labor -Planta Temporaria de la Ley I N° 114, en el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer Juventud - Ejercicio 2022.-

**Dto. Nº 187 15-03-22**

Artículo 1º.- Exceptúase a la contratación del Ingeniero Claudio Hernán CID (D.N.I. N° 35.099.590) para desempeñarse como Inspector de Obra, en la Obra: «AMPLIACIÓN MUELLE NUEVO PUERTO DE RAWSON PROVINCIA DEL CHUBUT» y otras inspecciones de obra contempladas en el Plan de Obras 2022 que sean necesarias, como así también la realización de documentación técnica que se solicite, en función de lo previsto en el Artículo 102º inc. b) última parte de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

**Dto. Nº 188 15-03-22**

Artículo 1º.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a Transferir a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL (\$ 1.176.000,00), en el marco de la organización de los Campamentos Educativos de Verano que se realizarán en la Cordillera el mes de febrero 2022.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6: Aportes a Sociedades del Estado, en la Partida 519, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2022.-

**Dto. Nº 189 15-03-22**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$ 150.000.000,00) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexos en la Dirección General de Registros)

---

## RESOLUCIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

**Resolución N° 137/22  
Rawson, 14 de Marzo de 2022**

VISTO:

Las Resolución N° 59/2022-DGR, la Ley de Obligaciones Tributarias XXIV N° 99, el Código Fiscal y;

CONSIDERANDO:

Que por lo establecido en el artículo 36° de la Ley XXIV N° 99, se faculta a esta Dirección General de Rentas a instrumentar las medidas pertinentes para reglamentar la forma y fecha de pago del Impuesto Inmobiliario;

Que mediante la Resolución N° 59/2022-DGR se puso al cobro el Impuesto Inmobiliario para el periodo 2022, fijando sus fechas de vencimiento en forma trimestral en cuatro cuotas iguales y un pago anual anticipado con fecha 15 de marzo de 2022;

Que se presentan situaciones particulares desde el sector agropecuario, que hacen dificultoso, a los contribuyentes de este impuesto, el correcto cumplimiento en tiempo y forma de la obligación fiscal;

Que atendiendo a los reclamos del sector por las complicaciones emergentes al momento de recabar la documental necesaria y/o de las regularizaciones que deben realizar previo pago del impuesto, resulta conveniente prorrogar los vencimientos de la fecha límite para el pago anticipado del impuesto hasta el 18 de abril del 2022, y para el pago de la primera cuota hasta el 29 de abril de 2022;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales y la Dirección de Asuntos Técnicos;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### RESUELVE:

Artículo 1º.- Prorrogar la fecha de vencimiento de la primer cuota del Impuesto Inmobiliario año 2022 para el día 29 de Abril de 2022.

Artículo 2º.- Prorrogar hasta el día 18 de Abril de 2022 la fecha límite para efectuar el pago anual anticipado establecido por la Resolución N° 59/2022-DGR.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE; comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Cr. GERARDO O. MINNAARD  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 18-03-22 V: 22-03-22

cido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18, por las supuestas irregularidades cometidas por los entonces Delegados Administrativos de las Regiones II y VI de las ciudades de Puerto Madryn y de Comodoro Rivadavia respectivamente, con la autorización del entonces Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asejería General de Gobierno.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. N° XIII-45 16-03-22

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente HUENELAF, Sixto Maurillo (M.I N° 12.478.667 - Clase 1956), a partir del 01 de marzo de 2019, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 177 de la ciudad de Puerto Madryn, designado mediante Decreto N° 1048/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por él renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.-

#### Res. N° XIII-46 16-03-22

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ALVAREZ, Elena Gladys (M.I N° 13.777.882 - Clase 1960), a partir del 01 de octubre de 2020, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 119 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, designada mediante Decreto N° 1048/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.-

#### Res. N° XIII-47 16-03-22

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente N°2166-ME-19, conforme lo estable-

### MINISTERIO DE SALUD

#### Res. N° XXI-41 15-03-22

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 10 de marzo de 2022 la renuncia presentada por el agente CARDOZO Sergio Fabián (M.I. N° 20.530.595 - Clase 1968) a cargo de la Dirección Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Déjese constancia que el mencionado agente continuará cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 4°.- Désígnese al agente WINTER Carlos Ariel (M.I. N° 24.584.550 - Clase 1975) a cargo de la Dirección Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud subrogando la Jerarquía 7 - Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 5°.- El agente mencionado continuará percibiendo la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14, con 36 horas semanales de labor; Dedicación funcional, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Director Hospital Zonal Esquel Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7 - Categoría 16, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, de la misma norma legal.

Artículo 6°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.-

#### Res. N° XXI-42 15-03-22

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado a cargo del Departamento Mesa de Entradas del Ministerio de Salud a la agente NARVAEZ, Giuliana (M.I. N° 40.384.822 - Clase 1997), Agrupamiento D, Clase III, Grado I, Categoría 3 con 30 horas semanales de labor, a partir del 03 de enero de 2022 y hasta el 04 de febrero del 2022 inclusive.

Artículo 2°.- Déjese constancia que lo expuesto en

el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.-

**Res. N° XXI-43 15-03-22**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la incorporación como personal mensualizado para la realización de horas guardias profesionales activas de la Señora NAVARRO de GUEVARA, Dulce Alegría (Clase 1973 - M.I N° 95.936.700), dispuesta por la Resolución N° 351/21 M.S.

**Res. N° XXI-44 15-03-22**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado a cargo del Dirección Provincial Registro Sectorial Bienes Reales Automotores e Intendencia del Ministerio de Salud al agente RIFFO Julio Manuel (M.I N° 16.956.607 - Clase 1964), Agrupamiento D, Clase I, Grado X, Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, a partir del 06 de diciembre de 2021 y hasta el 02 de enero del 2022 inclusive.

Artículo 2°.- Déjese constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.-

---

**MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS**

**Res. N° 01 05-01-22**

Artículo 1°.- CONCÉDESE el permiso de filmación para la productora: «GRIYO TV» quien efectúa un servicio de producción para la productora denominada: «OTF PRODUCTIONS LTD», cuyo integrante el camarógrafo SZKILER, RICHARD HILTON (D.N.I N° 96.017.334), realizará trabajos de filmación de la fauna en general, en el Área Natural Protegida Península Valdés, por el término de siete (07) días, siendo entre el 13 y 19 de enero del año 2022.-

Artículo 2°.- FIJASE en concepto de derecho de filmación, la cantidad de CINCO MIL CIENTO VEINTE (5.120) Módulos Turísticos, equivalentes a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 256.000,00), correspondiente a siete (07) días de permiso de filmación. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, sito en Avda. 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente N° 203552- SubCta 4 - Banco del Chubut S.A. -Sucursal Rawson.-

Artículo 3°.- DELÉGUESE en la Dirección General Operativa y Logística, la designación del Veedor Oficial correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10° de la Resolución N° 160-STyAP-14. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4°.- FIJASE el pago al Veedor Oficial que se designe, en siete (07) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.107,93) por día; debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del tra-

bajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, sito en Avda. 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora N° 203552-SubCta 4 -Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson.-

Artículo 5°.- EXCEPTÚASE al camarógrafo mencionado en el Artículo 1° el pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés por el periodo comprendido entre el 12 y 19 de enero del año 2022.-

Artículo 6°.- El Veedor Oficial dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuado el trabajo, deberá presentar a la Dirección General Operativa y Logística, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido, debiendo remitir una copia del mismo a la Dirección General de Administración para ser adjuntada al Expediente respectivo.-

**Res. N° 02 20-01-22**

Artículo 1°.-Declarar de Interés Turístico Provincial al proyecto denominado: «RUTA DEL ARTE», que nace como una acción llevada adelante por «Distrito 1», espacio de arte contemporáneo e independiente de la localidad de Trelew y la reconocida firma de la zona «Vía Pública Patagónica S.A.» dedicada a la publicidad en la vía pública.-

**Res. N° 03 20-01-22**

Artículo 1°.- DESIGNESE como Integrantes del Equipo de Planificación del proceso de elaboración del Plan de Manejo del Área Natural Protegida: «Rocas Coloradas», a la Senara Soledad DIAZ OVEJERO (MI N° 27.700.664), al Licenciado en Turismo Guillermo FELGUERAS (MI N° 27.092.484), a la Licenciada en Turismo Nadia BRAVO (MI N° 27.525.992), a la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Susana GARCIA (MI N° 18.065.175), al Técnico Universitario en Cartografía, Teledetección y Sistemas de Información Geográfica Joaquín AGÜERO MI N° 36.650.807) y a la Abogada María Verónica MONTEOLIVA (MI N° 28.990.712).-

Artículo 2°.-ESTABLECESE que la coordinación del Equipo Planificador del proceso de elaboración del Plan de Manejo del Área Natural Protegida: «Rocas Coloradas» será a cargo del señor Sergio Paul CASIN (MI N° 21.993.879) en carácter de Subsecretario de Conservación y Áreas Naturales Protegidas.-

**Res. N° 04 02-02-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa en los términos del Artículo 95° Inciso c) Apartado 2, del señor PABLO RODRIGO PÉREZ (CUIT 20-22405789-0) por los profesionales en el marco del Curso de guía de pesca deportiva 2021, por un importe total de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL (\$ 122.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad 01- Conducción y Administración del Ministerio de Turismo

y Áreas- Protegida - Inciso 3- Partida Principal 9 - Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111- Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 05** **09-02-22**

Artículo 1°.- AUTORIZASE al señor ANGIOLINI, Pedro (CUIT N° 20-28868374-4) quien funciona bajo el nombre de fantasía «PININO BUCEO» a incorporar para la prestación del servicio de buceo, la embarcación «LUMA» (Mal. N° 01846 M).-

---

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,  
INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA**

**Res. N° XXV-07** **14-03-22**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I – N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de la adscripción a la Municipalidad de Rada Tilly, de la agente Irina Svoboda (M.I. N° 28.637.160 - Clase 1981), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Museos - Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 3°.- El área de personal de la Municipalidad de Rada Tilly, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento Personal y Despacho, dependiente de la Dirección de Coordinación Administrativa, Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

---

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Res. N° 54** **10-03-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la firma El DIARIO DE MADRYN S.A. CUIT N° 30-70768990-7, por la publicidad en el sitio web www.chubuthOy.com solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, en concepto de Publicidad Oficial durante el mes de Enero del año 2022 del según Orden de Compra N° 28/2022 obrante a fojas 4 del presente expediente N° 67/2022-SGG-SIP.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Fuente de Financiamiento 111. – Ejercicio 2022.-

**Res. N° 55** **10-03-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la firma ELFER S.R.L. CUIT N° 30-71639517-7, por la publicidad en el sitio web www.milpatagonias.com solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Publicidad Oficial durante el mes de Enero del año 2022 según Orden de Compra N° 24/2022 obrante a fojas 4 del presente expediente N° 63/2022-SGG-SIP.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Fuente de Financiamiento 111. - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 56** **10-03-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con el señor MOLL JORGE FERNANDO CUIT N° 20-23948720-4, por la publicidad en el sitio web www.digitalchubut.com solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, en concepto de Publicidad Oficial durante el mes de Enero del año 2022 según Orden de Compra N° 27/2022 obrante a fojas 11 del presente expediente N° 66/2022-SGG-SIP.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Fuente de Financiamiento 111. - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 57** **10-03-22**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Contenidos Digitales dependiente de la Subsecretaría de Información Pública a suscribir el contrato de servicios con el Señor PICONE, Francisco CUIT N° 20-30284021-1, por el servicio de diseñador gráfico. –

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 504 - Programa 17- Actividad 1 - Partida 3.4.6. - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 58** **10-03-22**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación realizada por la Subsecretaría de Información Pública dependiente de la Secretaría General de Gobierno con la firma RONDA 360 S.R.L. CUIT N° 30-71613965-0, por el servicio Integral de Comunicación.-

Artículo 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación que asciende a la suma total de PESOS VEINTIUN MILLONES SESICIENTOS NOVENTA y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$21.695.300) en la Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de

financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1-Partida 3.6.1 - Ejercicio 2022.-

**Res. Nº 59** **10-03-22**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública a suscribir el contrato de servicios con la Señora BARCIA MARTINOVIC, María Laura CUIT Nº 27-29825405-6, por el servicio de conducción y producción del Noticiero Central que se emite de lunes a viernes de 19:00 Hs a 21:00 Hs en LU 90 TV Canal 7.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de financiamiento 504 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2022.-

**Res. Nº 60** **11-03-22**

Artículo 1º.-AUTORIZÁSE la prórroga de la contratación directa a realizar con la firma Organización Courier Argentina S.A. (C.U.I.T. Nº 30-66204961-8) con Domicilio Echeverría 1262/64 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para los servicio de Logística que comprende el almacenamiento, Distribución, Transporte, Servicios de Comunicación de Medicamentos e Insumos Médicos, Paquetería y Bolsines para los distintos Organismos de la Administración Central, Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades y Empresas del Estado con excepción del Instituto de Asistencia Social, por el plazo de SEIS (6) meses, desde el 1º de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022.-

Artículo 2º.-ESTABLECER las condiciones económicas y técnicas de la prestación según el ANEXO A que forma parte de la presente.-

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara con cargo al SAF 91- Programa 93 - Actividad 3 - Partida 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 4.41 - Ejercicio 2022 por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$137.821.215,00) y en el Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.1.5 - Fuente de Financiamiento 3.58 - Ejercicio 2022 por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$83.506.536,36).-

(Ver anexos en Original SGG)

**Res. Nº 61** **11-03-22**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa con la firma BASTIDA ASBUN LUIS ENRIQUE CUIT Nº 20-18802071-3, por la publicidad en el sitio web [www.tropicalrawson.com.ar](http://www.tropicalrawson.com.ar), solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de publicidad oficial durante el mes de Enero del año 2022 del según Orden de Compra Nº 07/2022 obrante a fojas 09 del presente expediente Nº 46/2022-SGG-SIP.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de

PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1- U.G.11999 – Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. Nº 62** **11-03-22**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE la contratación directa a realizar por la Dirección Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno con la empresa «WORLD AVIATION PARTS», con domicilio constituido en la ciudad de Miami (Estado de Florida –Estados Unidos de América), correspondiente a la adquisición de una bomba de combustible para la aeronave Hawker 400 XP, Matrícula LV-BEM.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$675.558,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 6 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 111.-

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. Nº 40** **10-03-22**

Artículo 1º.- OTORGASE al Sr. Pablo Andrés Amici el permiso para ocupar la zona de restricción del Canal Secundario III Norte contenido en su traza dentro del fraccionamiento en ejecución para las Parcelas 11 y 12 de la Chacra 43, Circunscripción 4, Sector 11 de la ciudad de Trelew, con bordes de coronamiento para la circulación de la maquinaria de mantenimiento del canal, calzadas enripiadas paralelas al eje del canal y veredas municipales, conforme especificaciones técnicas del plano y atento lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley XVII Nº 53.-

Artículo 2º.- ESTABLECESE que de advertirse eventuales irregularidades en el funcionamiento hidráulico atribuibles a los trabajos realizados por el solicitante deberá efectuar a su cargo las reparaciones correspondientes en el lapso que este organismo indique bajo apercibimiento de las sanciones pertinentes.-

**Res. Nº 41** **14-03-22**

Artículo 1º.- OTORGASE a Contreras Hermanos SAICIFAYGM permiso de uso especial de aguas públicas o de materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de obra pública, a fin de llevar a cabo la obra «Pavimentación Ruta Nacional Nº 260, tramo: Prog. 0+000 (Empalme RPNº 51) hasta Prog. 23+209.63 – Provincia del Chubut», cuyas coordenadas geográficas de los sitios de extracción de agua son: 1) Arroyo Los Nires 45°56'10.7''S - 71°15'50.9''O y 2) Arroyo León 45°55'49.03''S - 71°17'52.89''O, en los Términos de la Ley XVII- Nº 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución. -

Artículo 2º.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un volumen total a extraer de aproximadamente 18.400m3.-

Artículo 3º.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de trece (13) meses a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la construcción. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas). -

Artículo 4º.- FIJASE el deber al solicitante de implementar un sistema que permita medir los caudales y volúmenes extraídos.-

Artículo 5º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso especial de Aguas Públicas o de materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de Obra Pública es de 0,05M/m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, al momento de devengado el canon, conforme Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 056/17-AGRH-IPA.-

Artículo 6º.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, [www.chubut.gov.ar/dgr](http://www.chubut.gov.ar/dgr).-

Artículo 7º.- ESTABLECESE que el pago del canon se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago. -

Artículo 8º.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan.

Artículo 9º.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. -

## Res. Nº 43

14-03-22

Artículo 1º.- OTORGASE Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública proveniente del Canal Terciario I Sur del Sistema de riego del Valle Inferior del Río Chubut y de una perforación cuya coordenada geográfica es 43°19'52.61" S - 65°27'33.07" O, a favor del Sr. Adolfo Fernando Matteuzzi, en los Términos de la Ley XVII- Nº 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución. -

Artículo 2º.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 150.000,00 m3/año (0,39 l/ha.s), para su utilización de riego de 12,50 ha durante los meses de septiembre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 153,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 21 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como:

Parcela 10 de la Chacra 38 del Sector 2 de la Circunscripción 3 del Ejido de Gaiman, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 10M por ha por año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, al momento de devengado el canon conforme Resolución Nº 56/17-AGRH-IPA.-

Artículo 5º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01 M por m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conforme Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 056/17-AGRH-IPA.-

Artículo 6º.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, [www.chubut.gov.ar/dgr](http://www.chubut.gov.ar/dgr).-

Artículo 7º.- ESTABLECESE que el abono del canon, es retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, siendo el valor del mismo informado una vez notificado de la presente resolución, y tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para efectivizar dicho pago. -

Artículo 8º.- ESTABLECESE que el pago del canon se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 9º.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de instalar un sistema de regulación de caudales en la toma del recurso hídrico afectado, dentro del plazo de 90 días corridos a partir de la notificación de la presente.

Artículo 10º.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones. -

Artículo 11º.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.

Artículo 12º.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan. -

**RESOLUCIÓN CONJUNTA****MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO****Res. Conj. N° II-15 MGYJ y  
V-46 SGG****14-03-22**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección Registro Civil Trelew Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, por la agente María Laura DAS NEVES (DNI N° 28.055.401 – Clase 1980), Cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace dependiente de la Secretaría General de Gobierno a partir del 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección Registro Civil Trelew Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, por la agente María Laura DAS NEVES (DNI N° 28.055.401 – Clase 1980), Cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace dependiente de la Secretaría General de Gobierno desde el 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 4°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Registro I Civil Trelew Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente María Laura DAS NEVES (DNI N° 28.055.401 - Clase 1980), Cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace dependiente de la Secretaría General de Gobierno desde el 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 5°.- El Sectorial de Personal el Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir un informe mensual a la Subsecretaría de Coordinación y Enlace dependiente de la Secretaría General de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**DISPOSICIÓN****SUBSECRETARÍA DE MINERÍA****Disposición N° 19****Rawson (CH.), 10 de Diciembre de 2021****VISTO:**

El Expediente N°106 /1892, de Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de Sal denominado: «INDEPENDENCIA», Departamento Biedma, Provincia del Chubut; y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219° del Código de Minería, a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219° determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en término.

Que habiéndose observado las formalidades de Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

**POR ELLO:****EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA****DISPONE:**

Artículo 1°: Declárese VACANTE e inscribábase como tal en los registros pertinentes la Mina: «INDEPENDENCIA» Expediente N° N°106 /1892

Artículo 2°: Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.

Artículo 3°: Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.

Abg. BRUNO RESTUCCIA  
Subsecretario de Minería  
Ministerio de Hidrocarburos

P: 21, 28-03 y 01-04-22

**DISPOSICIÓN SINTETIZADA****SUBSECRETARÍA DE MINERÍA****Disp. N° 01****29-10-21**

Artículo 1°.- TÉNGASE por Desistido a la firma TORELLO HNOS S.A., de Los Expedientes Nro 14.880/2006, 14.879/2006, 14.894/2006, 14899/2006 de Mani-

festación de Descubrimiento de yacimientos de Polimetálico diseminado; Expediente 15434/2008 de Manifestación de Descubrimiento de yacimiento de Uranio.-

Artículo 2º.- DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero las Manifestaciones de Descubrimiento de detalladas en el Artículo 1º.-

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

---

## Sección General

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5° Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. María Andrea García Abad, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUNYENT ANA MARIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «JUNYENT Ana María S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000036/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 07 de 2022.-

CHRISTIAN ANDRES BASILICO  
Secretario

I: 18-03-22 V: 22-03-22

---

### EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: «GARCIA, Héctor Horacio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 1141/2021), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GARCIA, HÉCTOR HORACIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 08 de marzo de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-03-22 V: 22-03-22

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga por Subrogancia legal, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IBARRA, RICARDO ENRIQUE para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «IBARRA, Ricardo Enrique S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1815/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 – C.R.

I: 18-03-22 V: 22-03-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita al Sr. OSCAR ENRIQUE FELICE, para que en el término de DIEZ (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: «MORAN, MARIA CRISTINA S/PETICION DE DIVORCIO» (Expte 245; Año: 2022), bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial para que lo represente en juicio.-

Publíquense por DOS días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Puerto Madryn, 15 de Marzo de 2022.-

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 18-03-22 V: 21-03-22

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO MARCOS RODRIGUEZ, DNI 12.499.957 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RODRIGUEZ, Pedro Marcos S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000192/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 18-03-22 V: 22-03-22

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OJEDA MARDONES JUAN DE DIOS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «OJEDA MARDONES, Juan de Dios S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. 001626/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 18-03-22 V: 22-03-22

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OYARZUN VILLAMAR ULISES CELESTINO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: OYARZUN VILLAMAR, Ulises Celestino - Sucesión ab-intestato (Expte. 000705/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 11 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 18-03-22 V: 22-03-22

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ PERASSO HÉCTOR OSCAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados:

Gómez Perasso, Héctor Oscar – Sucesión ab-intestato (Expte N° 000002/2022).-

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 18 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 18-03-22 V: 22-03-22

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KARAMARKO, JOSE ANTONIO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Karamarko, José Antonio - Sucesión ab-intestato (Expte. 000065/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 22 de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 18-03-22 V: 22-03-22

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JENSEN BRUNO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Jensen, Bruno S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 001465/2021.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021.-

MARÍA JOSÉ CARETTA DANIELE  
Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1 C.R

I: 17-03-22 V: 21-03-22

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA por

subrogancia legal, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes VERA MIRIAM MABEL NINOZKA Y PECILE, IVES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VERA, MIRIAM MABEL NINOZKA Y PACILE, IVES S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 1697/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

MARÍA JOSÉ CARETTA DANIELE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 C.R

I: 17-03-22 V: 21-03-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MON GRACIELA BEATRIZ, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MON, Graciela Beatriz Sucesión ab-intestato (Expte. 000118/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, Febrero 17 de 2022.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 17-03-22 V: 21-03-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA por subrogancia legal, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VARGAS TORRES JOSÉ EULOGIO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VARGAS TORRES, José Eulogio S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001307/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, febrero de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 17-03-22 V: 21-03-22

### EDICTO

El señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados: «ALBERTI, Deolinde María S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 786/2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALBERTI, DEOLINDE MARIA para que dentro de treinta días así lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.  
Puerto Madryn, 15 febrero de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-03-22 V: 21-03-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARCAMO BORQUES ADELA ZARA, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARCAMO BORQUEZ, Adela Zara Sucesión ab-intestato (Expte. 001299/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, octubre 4 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 17-03-22 V: 21-03-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FARIAS JUAN SOTERO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FARIAS JUAN SOTERO Sucesión ab-intestato (Expte. 000280/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, Marzo 11 de 2022.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 17-03-22 V: 21-03-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTILLO WALTER OMAR y ESTHER LILIAN MARTINEZ, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARTINEZ, Esther Lilian y CASTILLO, Walter Omar S/Sucesión abintestato (Expte. 000891/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 24 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 17-03-22 V: 21-03-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de GARCIA, ALADINO DNI N° 7.818.028 - Publíquense edictos por TRES días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «GARCIA, Aladino s/ Sucesión abintestato» (Expte: 676/2015). Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 17 de febrero de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-03-22 V: 21-03-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por STELLA MARY DIAZ, DNI 11.769.665 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DIAZ, Stella Mary S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001693/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 17-03-22 V: 21-03-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRAZA, LUCRECIA VICTORIA, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PEDRAZA, Lucrecia Victoria - Sucesión ab-intestato (Expte. 001792/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 21-03-22 V: 23-03-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, a cargo por subrogación legal Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a mi cargo, sito en Avenida Alvear 505, Planta Baja, de Esquel; en los autos caratulados: «GONZALEZ, Ramón Hilario s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 391/2021), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera don RAMÓN HILARIO GONZÁLEZ, para que en el término de 30 días se presenten a juicio.-

Publíquese por UN día, en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, tableros del Juzgado de Paz de la localidad de José de San Martín, y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Chubut 07 de Marzo de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 21-03-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAURE, DIONISIO, para que dentro

del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MAURE, DIONISIO S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001559/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 2 de 2020.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Funcionaria de Refuerzo

I: 21-03-22 V: 23-03-22

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SIMON WOLF KURC, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «KURC, SIMON WOLF S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000717/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 21 de 2022.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 21-03-22 V: 23-03-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio – Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Celeste Ariet, Cita y Emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de CORONADO MARIA ZUNILDA, DNI 13.814.607, en sus autos sucesorios «CORONADO, María Zunilda S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 264 – Año: 2014)

Publicación: Tres (03) días.

Lago Puelo, Chubut, a los 17 días del mes de Marzo de 2022.

VERONICA PALACIOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 21-03-22 V: 23-03-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho por subrogancia legal, Secretaria N° 1 a cargo de la

autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante «VAZQUEZ, MARCELO ALEJANDRO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Vazquez, Marcelo Alejandro S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 1766/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

MARÍA JOSÉ CARETTA DANIELE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 C.R.

I: 21-03-22 V: 23-03-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaria autorizante, cita al Sr. EDUARDO MARTIN URIBE, para que en el plazo de CINCO días, comparezca a tomar intervención en autos caratulados: «SOTO, CLAUDIA S/medida de protección de: (N.O. LARSEN y L.E. URIBE LARSEN)» (Expte. N° 969 - Año: 2021), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 147 y ccdtes. del CPCCCh.)- Publíquense por TRES días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 16 de Marzo de 2022.-

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 21-03-22 V: 23-03-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Celeste Ariet, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de GUILLERMO DEL CARMEN GARRIDO, DNI N° 14.234.142, en sus autos sucesorios «GARRIDO, Guillermo del Carmen S/Sucesión ab-Intestato)», Expte. N° 60/2022.

Publicación: un (1) día.-

Lago Puelo, Chubut, a los 16 días del mes de Marzo de 2022.-

VERONICA PALACIOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 21-03-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO ANDRÉS ORDOÑEZ, DNI 28.637.594 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ordoñez, Guillermo Andrés S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001408/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ  
Secretario

I: 21-03-22 V: 23-03-22

**EDICTO**

El Juzgado de Familia N° uno de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, a cargo del Dr. Daniel Edgardo MANSE, Secretaria Autorizante, sito en calle Paraguay N° 89, en los autos caratulados: «Cabrera, Mirian Yanina s/Autorización Judicial de cambio de nombre»; Expte. N° 1136/2021, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes, durante el lapso de dos (2) meses, en atención al pedido de cambio de nombre solicitados por la Sra. Mirian Yanina CABRERA DNI N° 29.443.981, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de QUINCE(15) días desde la última publicación. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh., y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial.

Trelew, Chubut 08 de febrero de 2022.-

GABRIELA SILVANA CALDEZ  
Secretaria

P: 21-02 y 21-03-22

**COMPAÑIA SUDAMERICANA DE CARNES S.A.  
ORGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria del 01/11/2021 fue ratificado el órgano de administración de la sociedad por tres ejercicios: Presidente Ester Suquia, DNI 11.073.540, argentina, nacida el 30/12/1953, comerciante, CUIL: 27-11073540-0, con domicilio es-

pecial en Rivadavia 766 de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Ch) y como Director Suplente: María Teresa Suquia, DNI 6.652.242, argentina, nacida el 12/01/1951, comerciante, CUIL: 27-06652242-9, con domicilio especial en Rivadavia 766 de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Ch).

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 21-03-22

**EDICTO - LEY 19550**

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que en Reunión de Socios de la Sociedad NAZARETH S.R.L. del día 15 de Octubre de 2021 se aprobó la venta, cesión y transferencia de cuotas sociales que fueron realizadas de la siguiente manera: 1°) con fecha 17/03/2014 venden, ceden y transfieren los socios Marcelo Andrés GONZALEZ y Fabián Edgardo LUJAN la cantidad de 168 (ciento sesenta y ocho) cuotas sociales al Sr. Mariano Alberto CARABAJAL, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25.254.136, soltero, 16 de junio de 1976, 45 años de edad, argentino, domiciliado la ciudad de Esquel. 2°) con fecha 15/01/2018 venden, ceden y transfieren los socios Marcelo Andrés GONZALEZ y Fabián Edgardo LUJAN la cantidad de 41 (cuarenta y una) cuotas sociales cada uno y el socio Mariano Alberto CARABAJAL la cantidad de 43 (cuarenta y tres) cuotas sociales a favor del Sr. Miguel Angel TIRADO GARCIA, identificado con Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 30.695.344-N la cantidad de 63 (sesenta y tres) cuotas sociales y a la Sra. Lorena Cintia AMADEO TUMONIS, identificada con Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 49.423.559-D la cantidad de 62 (sesenta y dos) cuotas sociales. Se modifica el artículo sexto del Estatuto queda redactado de la siguiente manera: «SEXTO: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: el Capital Social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL), dividido en 500 (quinientas) cuotas sociales de \$ 100,00 (PESOS CIEN) cada una; suscribiendo e integrando el Sr. Marcelo Andrés GONZALEZ la cantidad de 125 cuotas sociales por un importe de \$ 12.500,00 (Pesos doce mil quinientos), el Sr. Fabián Edgardo LUJAN la cantidad de 125 cuotas sociales por un importe de \$ 12.500,00 (Pesos doce mil quinientos), el Sr. Mariano Alberto CARABAJAL la cantidad de 125 cuotas sociales por un importe de \$ 12.500 (Pesos doce mil quinientos), el Sr. Miguel Angel TIRADO GARCIA la cantidad de 63 cuotas sociales por un importe de \$ 6.300,00 (Pesos seis mil trescientos) y la Sra. Lorena Cintia AMADEO TUMONIS la cantidad de 62 cuotas sociales por un importe de \$ 6.200,00 (Pesos seis mil doscientos). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable de más de la mitad de capital en reunión de

socios, que determinará el monto conforme a la suscripción y a la proporción de participación de cada uno de los socios». Se designó socio gerente al Socio Mariano Alberto CARABAJAL por lo que la Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo de los socios Marcelo Andrés GONZALEZ y Mariano Alberto CARABAJAL.

Esquel (Chubut), 15 de marzo de 2021.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H.y T.

P: 21-03-22

### EDICTO - LEY 19550

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que por decisión de la Asamblea General Ordinaria de ESTANCIA QUICHAURA S.A. de fecha 14 de Agosto de 2021 se determinó que el número de Directores este formado por tres Directores Titulares y un Director Suplente y electo el nuevo directorio quedó conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sr. Luis Gutierrez Braun, D.N.I. N° 17.856.032, domiciliado en Estancia Quichaura S.A.- Tecka - Chubut DIRECTORES TITULARES: Sra. Adela Braun, D.N.I. N° 3.980.177, domiciliada en Av. Del Libertador 2245 y Sr. Pablo De Stefano, D.N.I. N° 11.042.922, domiciliado en Av. Del Libertador 2485, Piso 5°, Dpto. A; ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Patricia Paz Braun, D.N.I. N° 11.675.211, domiciliada en Av. Del Libertador 2485, Piso 5°, Dpto. A - C.A.B.A.; con mandato por 3 (tres) ejercicios.-

Esquel (Chubut), 15 de marzo de 2022.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H.y T.

P: 21-03-22

### EDICTO MDH S.A. – CONSTITUCIÓN

Por disposición del Señor Inspector de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA: DENOMINACION: «MDH S.A.».- SOCIOS: Marcelo Héctor COSTANZA, argentino, nacido el 19/07/1968, DNI 20.263.556, C.U.I.T. 20-20263556-4, casado en primeras nupcias con Patricia Rosana Lostra, empresario, domiciliado en calle Lewis Jones N° 133 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; Hernán Agustín EGURZA, argentino, nacido el 3/05/1974, DNI 23.834.174, C.U.I.T. 20-23834174-5, divorciado de sus primeras nupcias, empresario, domiciliado en Juan B. Justo 456 de la ciudad de Puerto Madryn; y RIMINIMARR S.A., inscripta en la IGJ de la

Provincia del Chubut bajo el N° 9487, Folio 6/7, Libro I Tomo VIII de Sociedades Comerciales con fecha 30/08/2013, C.U.I.T. número 30-71218042-7, con domicilio legal en calle Rawson N° 809 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.- INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura de fecha 22-02-2022.- DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Avenida Julio A. Roca número 475, Piso 1° Departamento «A» de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. DURACION: 99 años desde su inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: A) Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, fideicomisos, arrendamientos, construcción y explotación de todo tipo de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales y edificaciones, tales como viviendas, urbanizaciones, edificios, establecimientos y complejos agropecuarios, industriales, hoteleros y deportivos; y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, pudiendo para ello realizar la elaboración y transformación de todos los elementos necesarios para la construcción. La ejecución, total o parcial, de cualquier tipo de obra privada, el mantenimiento, conservación y reforma de edificios e instalaciones, pudiendo realizar todo ello por cuenta propia o ajena, mediante contratación, subcontratación o administración de cualquier tipo, incluidos fideicomisos, relativa a la construcción, mantenimiento y conservación, en general, de todo tipo de obras y bienes inmuebles destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Se deja constancia que en caso de que la sociedad lleve a cabo la actividad de corretaje inmobiliario, la misma será desarrollada por profesional matriculado conforme a la legislación vigente.- B) La inversión de capital en empresas constituidas o a constituirse; otorgamiento de créditos con o sin garantía, participación en otras sociedades por acciones, enajenación o transferencia de títulos, valores inmobiliarios en general; demás operaciones financieras acordes a las necesidades de la actividad principal. Asimismo tendrá plenas facultades para importar y exportar bienes relacionados con el desarrollo de sus actividades y operar con entidades financieras públicas y privadas, nacionales y extranjeras. En la actividad financiera, podrá conformar fondos de inversión, y/o garantía para el desarrollo de negocios, aportar capital a personas o sociedades, constituidas o a constituirse, para financiar las operaciones contempladas en el presente artículo, con la limitación de la Ley 21.526.- C) A los fines de cumplir con su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por estas leyes o por este Estatuto, inclusive el de establecer sucursales dentro y fuera del país, pudiendo celebrar todos los actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el Objeto

Social, ya que las especificaciones que preceden son enunciativas y no limitativas.- CAPITAL SOCIAL: PESOS UN MILLÓN representado por mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.- ADMINISTRACION y REPRESENTACION LEGAL: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios. Por decisión de los accionistas integran el primer directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Marcelo Héctor COSTANZA. Director Suplente: Hernán Agustín EGURZA. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. La Sociedad prescinde de sindicatura.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 21-03-22

### EDICTO CONSTITUCIÓN NECO REPARACIONES Y SERVICIOS S.A.S

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada.

Socios: Oscar Gustavo Díaz de Quintana, DU - DOCUMENTO UNICO N° 29.645.926, CUIT 20-29645926-8, de nacionalidad argentina, 39 años, nacido el 23/11/1982, estado civil casado, profesión ingeniero, con domicilio en la calle Paso N° 101, Puerto Madryn, Chubut; y Enrique Jesús González, DU - DOCUMENTO

UNICO N° 18.082.914, CUIT 20-18082914-9, de nacionalidad argentina, 54 años, nacido el 10/04/1967, estado civil Divorciado, profesión empresario, con domicilio en la calle Alicia Moreau de Justo N° 640, Puerto Madryn, Chubut.

Fecha del Instrumento de constitución: 29 de Diciembre de 2021 y 2 de Marzo de 2022.

Denominación: NECO REPARACIONES y SERVICIOS SAS

Domicilio de la sociedad: ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Sede Social: calle Paso N° 101 de la ciudad de Puerto Madryn Chubut.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la actividad: a) Comercial e Industrial: 1) Diseño, fabricación, distribución, importación, exportación, comercialización, montaje, mantenimiento y reparación de equipamiento industrial, estructuras metalmecánicas, instalaciones, sistemas térmicos y/o equipos de combustión, sistemas de aprovechamiento de energía solar, eólica, eléctrica, hidráulica, atómica. 2) Provisión de materias primas, materiales, insumos, servicios, herra-

mientas y accesorios vinculados a dichos rubros y/o al rubro de la construcción. 3) Adecuación, certificaciones y normalización de equipamiento industrial y vehículos de gran porte con o sin propulsión. b) Consultoría: Estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos civiles, eléctricos, mecánicos, industriales, particulares y de cualquier otro tipo. c) Representaciones y mandatos: ejercicio de representaciones, concesiones, mandatos agencias, comisiones consignaciones, administraciones de mercaderías recibidas en depósito pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes, tanto nacionales como extranjeros. Distribución Transporte y logística de materiales y cargas de los bienes relacionados.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Plazo de Duración: 99 años desde su constitución.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00), dividido en doscientas (200) acciones ordinarias escriturales, de valor nominal pesos mil (\$ 1.000,00) cada una.

Órgano de Administración. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, denominado gerente, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4) miembros. Duran en el cargo por tiempo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse un administrador suplente.

Gerente Titular: Oscar Gustavo Díaz de Quintana. Gerente Suplente: Enrique Jesús González. La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre año.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 21-03-22

### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

#### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15)

días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de 28 de Julio, que el Sr. Gutiérrez Enrique Mario, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública con fines de uso Agrícola, proveniente del Canal CORFO y del Río Chubut, cuya coordenada geográfica de la toma es: 43°21'32.17''S-65°51'45.60''O, en un caudal aproximado de 210.000 m<sup>3</sup>/año (0,34 l/ha.s), para utilización de riego de 20ha, durante los meses de septiembre a abril de cada año, por un periodo de cinco años, en el inmueble identificado como Chacra 6, Parcela 3, Ejido 39, Circunscripción 3, Sector 1, Localidad de 28 de Julio, Departamento Gaiman, Provincia de Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/ SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA) – CANAL CORFO Y RIO CHUBUT – GUTIERREZ ENRIQUE MARIO – LOCALIDAD DE 28 DE JULIO, PROVINCIA DE CHUBUT (EXPTE. 149 AÑO 2022-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 14 de marzo de 2022.-

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE  
Subadministrador  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 21-03-22 V: 23-03-22

### **COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW**

#### **CONVOCATORIA**

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Trelew hace saber que, se ha convocado a todos los matriculados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el Lunes 4 de abril de 2022, a las 18.00 horas, en su sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, para tratar el siguiente temario: la aprobación de la creación de la Federación de Colegios de Abogados del Chubut y la adhesión a la misma.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme al art. 17 de la Ley XIII – N° 11.

El Directorio

MARCELA PAREDES  
Secretaria Administrativa  
Colegio Público de Abogados  
Trelew

I: 21-03-22 V: 23-03-22

### **COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Colegio de Escribanos del Chubut CONVOCA a sus colegiados a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede central de esta Institución, sita en calle Edison N° 475 de la ciudad de Trelew, para el día 08 de Abril de 2022 a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.
2. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Anual correspondiente al Ejercicio Económico N° 38, iniciado el 01 de Febrero de 2021 finalizado el 31 de Enero de 2022 y rendición de cuentas.-

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Estatutos del Colegio de Escribanos del Chubut.

Esc. MARIA LAURA SZYMANSKI  
Colegio de Escribanos del Chubut

I: 21-03-22 V: 23-03-22

### **COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Colegio de Escribanos del Chubut CONVOCA a sus colegiados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede central de esta Institución, sita en calle Edison N° 475 de la ciudad de Trelew, para el día 08 de Abril de 2022 a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.
2. Modificación del Reglamento de Inspección de Protocolo.

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Estatutos del Colegio de Escribanos del Chubut.

Esc. MARIA LAURA SZYMANSKI  
Colegio de Escribanos del Chubut

I: 21-03-22 V: 23-03-22

### **DRAIG GOCH RUGBY CLUB MATRICULA CHUBUT N° 2.775**

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La comisión directiva de la Asociación Civil Draig Goch Rugby Club convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Sede del Club sito en camino suburbano Nro. 3 Norte 975 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut el día veintisiete (27) de abril del año 2022 a las 21,15 horas a fin de tratar los

siguientes puntos del orden del día:

1° Designación de Dos (02) Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2° Motivos por los cuales se convoca fuera de término el cierre 2020.

3° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 30/11/2020 y 30/11/2021.

HUICHA JAVIER  
Presidente

ROBERTS CHRISTIAN  
Secretario

I: 17-03-22 V: 21-03-22

---

**COLEGIO DE ENFERMEROS DE PUERTO MADRYN**  
Personería Jurídica N° 2156

**LAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Colegio de Enfermeros de Puerto Madryn convoca, en primer llamado, a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 2 de abril del 2022 a las 10 horas. En Av. Juan Muzzio 569 de la ciudad Puerto Madryn, para dar tratamiento al siguiente orden del día:

1° Designación de dos socios para la rúbrica del libro de actas.

2° Tratamientos y consideraciones de memoria, estados contables, notas, anexos e informe de Revisor de Cuenta, ejercicio 2021.

3° Renovación de autoridades.

4° Poner a consideración de la asamblea actualización de la cuota social.

Enf. CARLOS OVIEDO  
Presidente C.E.P.M.

Lic. VANESA TERCEROS  
Secretario C.E.P.M.

I: 17-03-22 V: 21-03-22

---

**CÍRCULO DE AJEDREZ RAWSON**

«La Asociación Civil sin fines de lucro Círculo de Ajedrez «Rawson», personería jurídica N° 3134 de la Inspección General de Justicia, convoca a sus afiliados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 27 de abril del 2022, a las 22:00 horas, en su sede social sita en Pedro Martínez N° 9 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA

1. Establecer el monto de las cuotas societarias

para el año 2022.

2. Renovación de los integrantes de la Comisión Directiva y de la

Comisión Revisora de Cuentas.

3. Designación de dos asociados para la firma del acta.

Se encuentra a disposición de los asociados, para su consulta en el domicilio citado, la documentación detallada en el punto 1.

CLAUDIO P. PAOLINI  
Presidente  
Círculo de Ajedrez Rawson

I: 18-03-22 V: 22-03-22

---

**CLUB ANDINO ESQUEL**  
Fundado el 1 de Noviembre de 1952  
Personería Jurídica Nro. 236/66

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA CLUB ANDINO ESQUEL**

El Club Andino Esquel llama a convocatoria de socios para la Asamblea Anual Ordinaria fuera de término a llevarse a cabo el día viernes 08 de Abril de 2022 con llamado a las 19.30 horas en primer convocatoria y 20.00 horas en segunda convocatoria en la sede de Avda. Ameghino 1346 de Esquel para tratar el siguiente orden del día: 1° Elección de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Pro Secretario y Tesorero, dado que el Presidente ha presentado la renuncia al igual que el Secretario por motivos personales; 2° Razones para la convocatoria fuera de término por el motivo de presentaciones de varias renunciaciones y desgano en integrantes de la Comisión Directiva; 3° Consideración y aprobación de las Memorias, la cuenta de Gastos y Recursos, el Inventario, el Balance general y el Informe de fiscalización de los ejercicios finalizados el 28 de febrero del año 2020 y el 28 de febrero del año 2021; 4° Elección para la renovación total durante el próximo ejercicio estatutario de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por los periodos previstos en el art. 13ª del Estatuto Social.

Se deja constancia que la fecha para la presentación de lista de candidatos es hasta el día 6 de Abril inclusive a las 20.00 horas en la Sede Social del Club Andino de manera personal por nota dirigida al señor Pro Secretario y Tesorero y enviando copia de la misma al siguiente correo Institucional.

[clubandinoesq@gmail.com](mailto:clubandinoesq@gmail.com)/  
[andinoesquel@gmail.com](mailto:andinoesquel@gmail.com)

6° Cierre de la Asamblea.

No siendo para más se da por finalizada la reunión.-  
MARTIN ALFREDO  
Pro Secretario C.A.E

MEDINA, NESTOR  
Tesorero C.A.E.

I: 18-03-22 V: 22-03-22

**PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO**

**Presidencia de la Nación  
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivien-  
da Secretaría de Vivienda y Hábitat**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planifi-  
cación  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/22  
«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS  
EN LA CIUDAD DE TRELEW»**

Presupuesto Oficial: \$ 353.888.000,00 (UVIs 3.492.086,05)

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos cincuenta y tres millones ochocientos ochenta y ocho mil (\$353.888.000,00); equivalente a Unidades de vivienda tres millones cuatrocientos noventa y dos mil ochenta y seis con cinco (Uvis3.492.086,05) Valor UVI al día 26/01/2022 (101,34).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos trescientos cincuenta y tres millones ochocientos ochenta y ocho mil (\$353.888.000,00).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: Pesos tres millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta (\$3.538.880,00).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web [www.ipvydu.gov.ar](http://www.ipvydu.gov.ar).-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvydu.gov.ar](http://www.ipvydu.gov.ar), sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Miércoles 20 de abril de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Miércoles 20 de abril de 2022, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 18-03-22 V: 25-03-22

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Energía y  
Planificación  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/22**

**«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAES-  
TRUCTURA PROPIA Y OBRAS COMPLEMENTA-  
RIAS para 50 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE  
TRELEW»**

Presupuesto Oficial: \$ 63.755.080,03 (UVIs 619.582,89)

Presupuesto Oficial: Pesos sesenta y tres millo- nes setecientos cincuenta y cinco mil ochenta con tres centavos (\$63.755.080,03), mes base febrero 2022; equivalente a Unidades de vivienda seiscien- tos diecinueve mil quinientos ochenta y dos con ochenta y nueve (Uvis619.582,89) Valor UVI al día 28/02/2022 (102,90).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos sesenta y tres millones setecientos cincuenta y cinco mil ochenta con tres centavos (\$63.755.080,03).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: seiscientos treinta y siete mil quinientos cincuenta con ochenta centavos (\$637.550,80).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web [www.ipvydu.gov.ar](http://www.ipvydu.gov.ar).-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvydu.gov.ar](http://www.ipvydu.gov.ar), sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Miércoles 20 de abril de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Miércoles 20 de abril de 2022, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 18-03-22 V: 25-03-22

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**AVISO DE LICITACIÓN  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/21-IPA**

Obra: «REALIZACIÓN DE ESTUDIOS HIDROGEOLOGÍ- COS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE 10 PERFORACIONES DE EXPLOTACIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA CUENCA DEL RÍO SENGUER - PROVINCIA DEL CHUBUT»

Presupuesto Oficial: PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NO- VECIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y OCHO CENTA- VOS (\$ 58.493.930,48).

Garantía de oferta: PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 584.939,30).-

Capacidad de ejecución anual: No aplica a la pre- sente Licitación Pública. -

Especialidad: Ingeniería Civil - Hidráulica  
Lugar de emplazamiento: Alto Río Senguer  
Plazo de ejecución: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS  
CORRIDOS

Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración  
– Instituto Provincial del Agua – Rogers 643 – Rawson  
Valor del Pliego: PESOS VEINTICINCO MIL CON CERO  
CENTAVOS (\$ 25.000,00)

Consulta de Pliegos: Departamento de Estudios y  
Proyectos – Instituto Provincial de Agua, (IPA); Delegación  
del IPA en la localidad de Sarmiento y en la Municipalidad  
de Alto Río Senguer.

Acto de apertura y presentación de las propuestas  
Lugar: En el Instituto Provincial del Agua, Rogers  
643 Rawson.

Día: 22/04/2022

Hora: 11:30 hs.

Expediente N° 679/21-IPA

I: 15-03-22 V: 21-03-22

#### **PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Energía y  
Planificación**

**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

#### **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22**

REFACCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CASA DEL  
NIÑO DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA»

Presupuesto Oficial: \$64.785.331,80 (UVIs  
629.595,06)

Presupuesto Oficial: Pesos sesenta y cuatro millo-  
nes setecientos ochenta y cinco mil trescientos treinta  
y uno con ochenta centavos (\$64.785.331,80), mes  
base febrero 2022; equivalente a Unidades de vivienda  
seiscientos veintinueve mil quinientos noventa y cinco  
con seis (Uvis629.595,06) Valor UVI al día 28/02/2022  
(102,90).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos sesenta y cua-  
tro millones setecientos ochenta y cinco mil trescientos  
treinta y uno con ochenta centavos (\$64.785.331,80).-  
Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días  
corridos.

Garantía de Oferta: seiscientos cuarenta y siete mil  
ochocientos cincuenta y tres con treinta y dos centavos  
(\$647.853,32).-  
Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de  
la Vivienda y Desarrollo Urbano-Don Bosco 297-Rawson-  
Chubut y/o en el sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar).

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del  
sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar), sin costo

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes  
19 de abril de 2022 hasta las 09:00hs. en Sede del  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -

Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 19 de  
abril de 2022, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto  
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don  
Bosco 297 - Rawson – Chubut

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESA-  
RROLLO URBANO

CHUBUT GANA SI ESTAMOS TODOS

I: 15-03-22 V: 21-03-22

#### **ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

#### **LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09-AVP- 2022**

OBJETO: Obra: Ruta Provincial N° 17, Tramo: Cor-  
covado – Empalme Ruta Nacional N° 259, Sección: Pro-  
gresiva 26 +280.79 – Progresiva 54 +000,00- Obras  
Básicas, estructura Granular, Pavimento Flexible y  
Obras Complementarias, Ubicación: Departamento:  
Futaleufú.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Mil Trescientos  
Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve  
Mil Setecientos Ocho con noventa y Tres Centavos (\$  
1.336.489.708,93)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presu-  
puesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Veintiún Mil Tres-  
cientos (\$21.300,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de  
Abril de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central  
de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love  
Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA:  
Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la  
ciudad de Rawson (Chubut) y al mail:  
[comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

P: 21, 23, 29, 31-03 y 04-04-22

#### **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

#### **LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 03/2022**

Objeto: «REMODELACIÓN EDIFICIO GREGORIO  
MAYO N° 130 DE LA CIUDAD DE RAWSON - PLANTA  
ALTA»

-Fecha de Apertura: Viernes 22 de Abril de 2022 a  
las 10 (diez) horas.

-Plazo de (Presentación de la Ofertas: hasta el día  
22/04/2022 a las 10,00 hs, en las oficinas de la Direc-  
ción de Administración del MPF. J.A. Roca N° 547,  
Rawson- Chubut. (9103)

-Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de  
Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de  
Compras. J.A. Roca N° 547. Rawson- Chubut. (9103).

-Entrega de Pliegos: -Los pliegos podrán ser retira-

dos sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF- Oficina de Compras- J.A. Roca Nº 547- Rawson-Chubut TE: 0280-4592472. Mails: [juschubut.gov.ar](mailto:juschubut.gov.ar)- [rmendez@juschubut.gov.ar](mailto:rmendez@juschubut.gov.ar).

Presupuesto Oficial: Pesos: Tres millones novecientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 65 cvos. (\$ 3.930.449,65).

Garantía de Oferta: Pesos: Treinta y nueve mil trescientos cuatro con 49 cvs. ( \$ 39.304,49).

I: 21-03-22 V: 30-03-22

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2022**

**ADQUISICIÓN UNIDADES AUTOMOTORES – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública Nº 01/2022, para la ADQUISICIÓN UNIDADES AUTOMOTORES – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, la cual comprende la adquisición de dos vehículos Tipo Pick Up - 4x2 - Cabina Doble, un vehículo Tipo Camión - Chasis Mediano, un vehículo Tipo Camión Volcador y un vehículo Tipo Camión Utilitario con caja descubierta - Cabina Simple, todos ellos 0km, último modelo.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 20 de abril de 2022 a las 12,00 horas, en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos cuarenta y cinco millones (\$ 45.000.000,00).

CONDICIÓN DE PAGO: Conforme el Art. 14º de las Clausulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) días máximo, contados a partir de la entrega de la Orden de Compra.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total de la Oferta.

VALOR DEL PLIEGO: El Pliego estará disponible en forma gratuita, para su consulta y/o descarga en la página web oficial de la Municipalidad de Rada Tilly: [www.radatilly.gov.ar](http://www.radatilly.gov.ar), a partir del día 21 de Marzo de 2022. Aquellos interesados que no puedan obtener los pliegos para consulta y/o descarga por medios electrónicos, podrán hacerlo gratuitamente en formato digital, en la Secretaría de Obras Públicas, sita en calle Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly, en el horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

I: 21-03-22 V: 28-03-22

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**OBRA: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/22**

OBRA «PRIMERA ETAPA PAVIMENTACIÓN 15 CUADRAS ZONA SUR»

UBICACIÓN: M.T. de Alvear entre Lewis Jones y Charcas; Lewis Jones entre M.A. Zar y M. T. Alvear; 25 de Mayo entre Lavalle y Dorrego; Mitre entre Lavalle y Dorrego; Lavalle entre Mitre y Beltrán; M.A. Zar entre L. Jones y Azcuénaga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS.- (\$ 107.213.386,05), con IVA incluido.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.072.133,86)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$160.820.079,08)

ESPECIALIDAD: INGENIERIA CIVIL

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 1º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00-)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 2º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - [www.madryn.gov.ar](http://www.madryn.gov.ar)

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO Nº 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 18/04/2022.

HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON Nº 60.

DÍA: 18/04/2022.

HORA: 11:00.

I: 21-03-22 V: 28-03-22

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00